

ANEXO II

BAREMOS APLICABLES A LAS SOLICITUDES DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA, CONVOCATORIA 2016

I.- Situación económica

INGRESOS UNIDAD FAMILIAR DE 1 MIEMBRO		INGRESOS UNIDAD FAMILIAR DE 2 MIEMBROS		INGRESOS UNIDAD FAMILIAR DE 3 MIEMBROS		INGRESOS UNIDAD FAMILIAR DE 4 MIEMBROS		INGRESOS UNIDAD FAMILIAR DE 5 MIEMBROS		INGRESOS UNIDAD FAMILIAR DE 6 O MÁS MIEMBROS	
HASTA ANUAL	PUNTOS	HASTA ANUAL	PUNTOS	HASTA ANUAL	PUNTOS	HASTA ANUAL	PUNTOS	HASTA ANUAL	PUNTOS	HASTA ANUAL	PUNTOS
8.946	30	14.910	30	18.638	30	22.365	30	26.093	30	29.821	30
10.437	25	16.401	25	20.502	25	24.602	25	28.702	25	32.803	25
11.928	20	17.892	20	22.365	20	26.839	20	31.312	20	35.785	20
13.419	15	19.383	15	24.229	15	29.075	15	33.921	15	38.767	15
14.910	10	20.874	10	26.093	10	31.312	10	36.530	10	41.749	10
16.401	5	22.365	5	27.957	5	33.548	5	39.139	5	44.731	5
> 16.401	0	> 22.365	0	> 27.957	0	> 33.548	0	> 39.139	0	> 44,731	0

II.- Situación personal

Únicamente se considerará en caso de menores y mayores de edad hasta los 65 años, legalmente incapacitados

Desamparo total	20 puntos
Orfandad total	15 puntos
Orfandad de padre o madre	10 puntos
Convivencia con padre y madre	0 puntos

III.- Situación familiar

Discapacidad o situación de dependencia de los familiares que conviven con el solicitante	10 puntos
Situación familiar normal	0 puntos

IV.- Situación social: Recursos del entorno

Viviendo en zona sin posibilidad de acceso a servicios públicos relacionados con lo solicitado	10 puntos
Viviendo en zona con posibilidad de acceso a servicios públicos relacionados con lo solicitado	0 puntos

V.- Otros factores

Especiales situaciones que afecten al solicitante no contempladas en los apartados anteriores y que, a juicio de la Comisión Provincial de Valoración estime preciso valorar	0, 5 ó 10 puntos
--	------------------

Servicio Central

INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS BAREMOS EN EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE AYUDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, CONCOVATORIA 2016

I.- Situación económica

Se considerarán los recursos económicos del solicitante, cónyuge y familiares comprendidos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que convivan en el mismo domicilio del solicitante, incluidos los rendimientos del trabajo, actividades empresariales, profesionales o artísticas, prestaciones económicas por situación de dependencia, pensiones otorgadas por organismos públicos o entidades privadas, estimación de los rendimientos de capital, etc.

En el caso de que el/la solicitante resida en domicilio distinto al familiar, pero dependa económicamente de la unidad familiar, se acreditarán también los ingresos de todos los miembros, hasta el segundo grado de consanguinidad, que integren la unidad familiar, incluidos los del/la solicitante.

II.- Situación Personal

Esta situación se evaluará en el caso de menores o mayores incapacitados, considerándose incapacitados los declarados legalmente como tal.

En los supuestos de separación, divorcio y en general los de familias monoparentales, se equiparán al parámetro "orfandad de padre o madre".

III.- Situación Familiar

Se valorará la discapacidad o situación de dependencia que pudieran padecer los familiares que convivan en el domicilio del solicitante (excluido éste) otorgándose 10 puntos por cada una de las personas que se encuentren en esta circunstancia.

Se considerarán los mismos familiares que los indicados a efectos de valoración económica.

IV.- Situación Social: Recursos del Entorno

La evaluación de esta situación se efectuará teniendo en cuenta el domicilio del interesado y los recursos y servicios públicos de que disponga la zona, relacionados con lo solicitado.

V.- Otros factores

En este apartado se evaluará situaciones no contempladas en los apartados anteriores y que a juicio de la Comisión Provincial de Valoración se estime preciso evaluar.